

Radicado: 010-2022-00188-00
Proceso: VERBAL RCC
Demandante: JUAN CARLOS RUEDA MEJÍA
Demandado: DANIEL MATEO QUINTERO POSADA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte actora allegó constancia de notificación personal-digital enviada al demandado DANIEL MATEO QUINTERO POSADA, debidamente diligenciada, como se evidencia en el documento 20 del C01. Bucaramanga, Diciembre 12 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Revisada la notificación digital hecha a la parte demandada DANIEL MATEO QUINTERO POSADA (PDF 20, C1) el despacho precisa que:

(i).- El Demandado MATEO QUINTERO POSADA, quedó notificado de forma personal conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, el día 9 de diciembre de 2022, por lo tanto, el término de traslado de la demanda comienza a partir del 12 de diciembre de 2022 y finaliza el 30 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8306170ec3971e38abb462de495679808c1b0c58ea86ad986211762f8c621315**

Documento generado en 10/12/2022 06:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>